

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

60 *COMUNICACIÓN de Resolución de Recursos: RA 255/08 y 552/08.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de la Orden resolutoria del recurso interpuesto, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de la Orden que se notifica podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Don Antonio Aguilar Barrios, en nombre y representación de “Obras y Cimentaciones del Sur, Sociedad Limitada”. Expediente 2574/07-RA-255/08: Orden 789/2010, de 17 de marzo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 20 de agosto de 2007 de la Dirección General de Trabajo.
- Doña María del Carmen Rodríguez García en nombre y representación de “Promociones y Ventas Nueva Casa, Sociedad Limitada”. Expediente 2574/07-RA 255/08: Orden 789/2010, de 17 de marzo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 20 de agosto de 2007 de la Dirección General de Trabajo.
- Don José Luis Vega Fontecha, en nombre y representación de “Camair, Sociedad Limitada”. Expediente 5311/07- RA 552/08: Orden 783/2010, de 17 de marzo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 25 de febrero de 2008 de la Dirección General de Trabajo.

Madrid, a 24 de mayo de 2010.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana María Castro Pichardo.

(03/23.149/10)